

INFORME TRIMESTRAL DE LOS

RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

DICIEMBRE 2021



DIRECCIÓN DE
PRESUPUESTOS



Informe Trimestral de los Recursos Humanos del Sector Público
Publicación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda
Subdirección de Racionalización y Función Pública
Subdepartamento de Estadísticas del Sector Público

Todos los derechos reservados

Fecha de publicación: 31 de marzo de 2022



ÍNDICE

I. Introducción	6
II. Resultados al cuarto trimestre de 2021	8
Resumen	9
II.1. Personal Disponible	10
II.2. Distribución Dotación y Fuera de Dotación	14
II.3. Distribución según tipo de contrato (Calidad Jurídica)	15
II.4. Distribución de la Dotación de acuerdo a su Estamento	16
II.5. Indicadores generales por grupos de análisis	20
III. Anexos	26
III.1. Marco Metodológico	27
Cobertura	27
Niveles de agrupación	27
Puestos de trabajo	28
Fuentes de información	28
Variables de interés abordadas	28
Revisiones	30
III.2. Notas explicativas cobertura institucional	30

Tablas, gráficos, indicadores y cuadros

Tablas

Tabla 1	Resumen personal disponible según agrupaciones	11
Tabla 2	Resumen personal disponible según sexo y agrupaciones	13
Tabla 3	Personal disponible de acuerdo a su Calidad Jurídica	16
Tabla 4	Personal de la Dotación, de acuerdo a su Estamento	18

Gráficos

Gráfico 1	Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación)	11
Gráfico 2	Composición del personal disponible según grupos de análisis	12
Gráfico 3	Evolución de la composición del personal de la Dotación y Fuera de Dotación	14
Gráfico 4	Evolución de la composición del personal por Calidad Jurídica	15
Gráfico 5	Evolución de la composición del personal de la Dotación, por Estamento	17
Gráfico 6	Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación) y Total de la economía	19

Indicadores

1.	Resto Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)	20
2.	Servicios de Salud (Sersal)	21
3.	Servicios Locales de Educación (SLE)	22
4.	Gobierno Central (excluye SLE)	23
5.	Gobierno Central (Total)	24

Cuadros

Cuadro 1	Distribución consolidada del personal según calidad jurídica	29
Cuadro 2	Distribución consolidada del personal por Estamentos	29

Información contenida en archivo Excel complementario

I. Resumen Gobierno Central

- I.1 Puestos de trabajo totales según sexo
- I.2 Puestos de trabajo totales según calidad jurídica
- I.3 Puestos de trabajo de la Dotación según estamento

II. Distribución puestos de trabajo según Ministerios

- II.1 Número de puestos de trabajo totales según sexo
- II.2 Número de puestos de trabajo totales según calidad jurídica
- II.3 Número de puestos de trabajo de la Dotación según estamento

III. Distribución ponderada puestos de trabajo según Ministerios

- III.1 Distribución ponderada de Mujeres y Hombres
- III.2 Distribución ponderada según calidad jurídica
- III.3 Distribución ponderada de la Dotación según estamentos

IV. Ranking por Ministerios

- IV.1 Participación de Puestos Fuera de Dotación/Total
- IV.2 Participación de Puestos Institución/Total
- IV.3 Participación del estamento de profesionales/Total

V. Indicadores por Ministerios

- V.1 Presidencia de la República

- V.2 Congreso Nacional
- V.3 Poder Judicial
- V.4 Contraloría General de la República
- V.5 Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- V.6 Ministerio de Relaciones Exteriores
- V.7 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
- V.8 Ministerio de Hacienda
- V.9 Ministerio de Educación
- V.10 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- V.11 Ministerio de Defensa Nacional
- V.12 Ministerio de Obras Públicas
- V.13 Ministerio de Agricultura
- V.14 Ministerio de Bienes Nacionales
- V.15 Ministerio del Trabajo y Previsión Social
- V.16 Ministerio de Salud
- V.17 Ministerio de Minería
- V.18 Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- V.19 Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- V.20 Ministerio Secretaría General de Gobierno
- V.21 Ministerio de Desarrollo Social y Familia
- V.22 Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República
- V.23 Ministerio Público
- V.24 Ministerio de Energía
- V.25 Ministerio del Medio Ambiente
- V.26 Ministerio del Deporte
- V.27 Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
- V.28 Servicio Electoral
- V.29 Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- V.30 Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
- IV.31 Resto Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)
- IV.32 Servicios de Salud
- IV.33 Servicios Locales de Educación
- IV.34 Gobierno Central (excluye SLE)
- IV.35 Gobierno Central Total

VI. Cobertura Institucional del Gobierno Central



I. INTRODUCCIÓN

En el marco de la transparencia de la función pública y con el objetivo de difundir estadísticas relevantes y oportunas que ayuden a perfeccionar la evaluación de la gestión de la Administración del Estado, la Dirección de Presupuestos (Dipres) pone a disposición de la ciudadanía el “Informe Trimestral de los Recursos Humanos del Sector Público”, que describe la evolución trimestral del personal civil del Gobierno Central desde marzo 2014 a diciembre de 2021.

Para facilitar el análisis de los datos se presentan estadísticas agregadas en tres grupos: (1) Servicios Locales de Educación (SLE); (2) Servicios de Salud (Sersal) y (3) Resto Gobierno Central (Resto). El criterio para esta distinción es la particularidad de los contratos –la base del registro administrativo– y las dinámicas propias de contratación de cada uno de estos grupos, lo que se traduce en que sus cifras sean menos comparables entre sí y, por lo tanto, puedan inducir a confusión en una interpretación agregada única.

Como parte de la metodología utilizada en este reporte, se contabiliza el personal con contrato vigente a la fecha de corte trimestral, distinguiendo si se considera como parte de la dotación efectiva o como fuera de la dotación. Los profesionales afectos a las leyes N°15.076 y N°19.664 y el personal que presta el servicio educativo dependiente de los Servicios Locales de Educación, se contabilizan según la cantidad de cargos en ejercicio y no según el número de personas que desempeñan esos cargos (mayor explicación, en el anexo III.1, Marco Metodológico, sección Puestos de Trabajo).

La publicación de este informe se apoya con dos archivos Excel. El primero contiene indicadores y tablas presentados como serie trimestral desde 2014 a 2021. El segundo incluye un panel de control con métricas, diccionario de campos, junto a datos desglosado por Ministerios y por variables como calidad jurídica, estamento, rangos de edad y sexo.

Por último, este producto se incorpora en el calendario de publicaciones de Dipres, donde se especifica la fecha de publicación de este informe durante el presente año¹.

¹ http://www.dipres.gob.cl/598/articles-43518_recurso_3.pdf



II. RESULTADOS AL CUARTO TRIMESTRE DE 2021

RESUMEN

A diciembre de 2021, el total del personal del Gobierno Central alcanzó los 453.121 cargos efectivos, lo que significó una disminución del 1,8% respecto a septiembre de 2021, equivalente a 8.107 puestos menos. Esta variación se explica principalmente por la reducción del personal de los Servicios de Salud (-6.803 cargos), en específico, por el personal fuera de dotación dispuesto para enfrentar la contingencia sanitaria.

Respecto del mismo periodo del año anterior, el total del Gobierno Central mostró un alza de 24.157 puestos (5,6%), explicado por 12.078 nuevas plazas de los SLE y 8.291 nuevos cargos en los Sersal. Al excluir del Gobierno Central la totalidad de los puestos de los Sersal y los SLE, el crecimiento en doce meses fue de 1,9%, sumando 3.788 nuevos puestos. Para mayores antecedentes, ver sección II.1 de este documento.

El personal de la dotación alcanzó las 354.832 plazas (78,3% del total disponible) con un aumento neto en el último trimestre de 2.798 puestos. El personal fuera de dotación registró un total de 98.289 cargos (21,7% del total disponible), presentando una disminución de 10.905 cargos en comparación con el trimestre anterior; esta variación se concentró en el personal a honorarios de los Servicios de Salud (-10.509 cargos).

En el último año, el personal de la dotación creció en 18.255 puestos, de los cuales 6.122 correspondieron a los Sersal y 10.960 a los SLE. Para el resto del Gobierno Central se observó un incremento del 0,7% (1.173 cargos). Por su parte, el personal fuera de la dotación mostró un alza de 5.902 puestos, de los cuales el 84,7% correspondió a contratos a honorarios (4.997 puestos), el 11,7% a otros tipos contractuales (691 puestos) y el 3,6% a suplencias y reemplazos (214 cargos). Para mayores antecedentes, ver sección II.3 de este documento.

En cuanto a la distribución por sexo, a diciembre de 2021, el 62,3% del Gobierno Central son mujeres y 37,7% son hombres. La proporción de funcionarias llegó a 73,9% en los Servicios Locales de Educación, y a 68,3% en los Servicios de Salud. En el Resto de las reparticiones públicas, las mujeres representaron el 54,4% de la fuerza laboral total. Considerando la comparación con el trimestre anterior, se observa un descenso de 2,0% y de 1,3% en los cargos desempeñados por mujeres y hombres, respectivamente. Comparando con el año anterior, hay un incremento del 7,0% para mujeres y 3,5% para los hombres.

II.1. PERSONAL DISPONIBLE

El total del personal disponible del Gobierno Central alcanzó los 453.121 puestos en diciembre de 2021, como se observa en la Tabla 1 y Gráfico 1. De estos puestos, 212.311 cargos corresponden a los Servicios de Salud y 32.867 corresponden a los Servicios Locales de Educación.

Respecto del trimestre previo, el personal disponible del Gobierno Central disminuyó en un 1,8% (8.107 puestos), de los cuales los Sersal contribuyeron con 6.803 cargos menos netos en el trimestre, y los SLE, con una reducción de 73 cargos. Excluyendo tanto los SLE como los Sersal, la disminución trimestral fue de 1.231 puestos. El Gráfico 1 muestra un descenso en las cifras trimestrales, en todos los grupos de interés. En los Sersal se observó la principal disminución (ver Tabla 1), que se explica, en parte, por la menor cantidad de personal adicional dispuesto para enfrentar la contingencia sanitaria.

Al comparar el personal disponible por ministerios² en septiembre y diciembre de 2021, se aprecia un aumento en los ministerios de Economía (3,7%, 274 nuevos puestos), Agricultura (26,0%, 3.408 nuevos puestos) y Servicio Electoral (39,0%, 482 nuevos puestos), principalmente explicado por un incremento del personal fuera de dotación contratado para enfrentar labores específicas y de temporada estival, en el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), la Corporación Nacional Forestal (Conaf) y el Servicio Electoral (Serval). Además, se observa una disminución en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (- 7,1%, - 2.183 puestos), que se explica principalmente por la variación de Gendarmería (-333 cargos³) y por el traspaso de personal de Sename a Mejor Niñez⁴, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, ministerio que aumenta su personal disponible en un 44,3% (1.758 cargos) entre trimestres.

Respecto del mismo trimestre del año anterior, el personal disponible del Gobierno Central aumentó en un 5,6% (24.157 nuevos cargos), que se explica por la variación presentada en los SLE, que tuvo una incidencia del 2,8% (es decir, 12.078 nuevos cargos). Esto ocurrió por el ingreso a la estadística del personal asociado a la prestación del servicio educativo (establecimientos educacionales) de los Servicios Locales de Educación de Atacama, Valparaíso, Colchagua y Llanquihue⁵. Por su parte, los Sersal presentaron un incremento anual del 4,1% (8.291 cargos), con una incidencia del 1,9% sobre el crecimiento anual; el resto de las instituciones en su conjunto, crecieron en un 1,9% (3.788 cargos), aportando en un 0,9% al crecimiento anual del Gobierno Central (ver Tabla 1).

2 Las cifras por ministerio se pueden encontrar en los dos archivos Excel que acompañan este informe.

3 Se explica principalmente por personal que presenta su renuncia voluntaria para acogerse a Ley de Incentivo al Retiro.

4 Mejor Niñez es el nombre que se le da al Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

5 Como parte del avance en la implementación del Sistema de Educación Pública (Ley N°21.040), a contar de 2021 ingresa a la estadística el personal asociado a la prestación del servicio educativo en los SLE que iniciaron funciones en 2020: Atacama, Valparaíso, Colchagua y Llanquihue; a diciembre de 2021. Para más antecedentes sobre la evolución de la incorporación de los SLE a la estadística, ver recuadro incluido en informe trimestral a marzo de 2020, disponible en http://www.dipres.gob.cl/598/articles-204209_version_PDF.pdf.

Tabla 1: Resumen personal disponible según agrupaciones

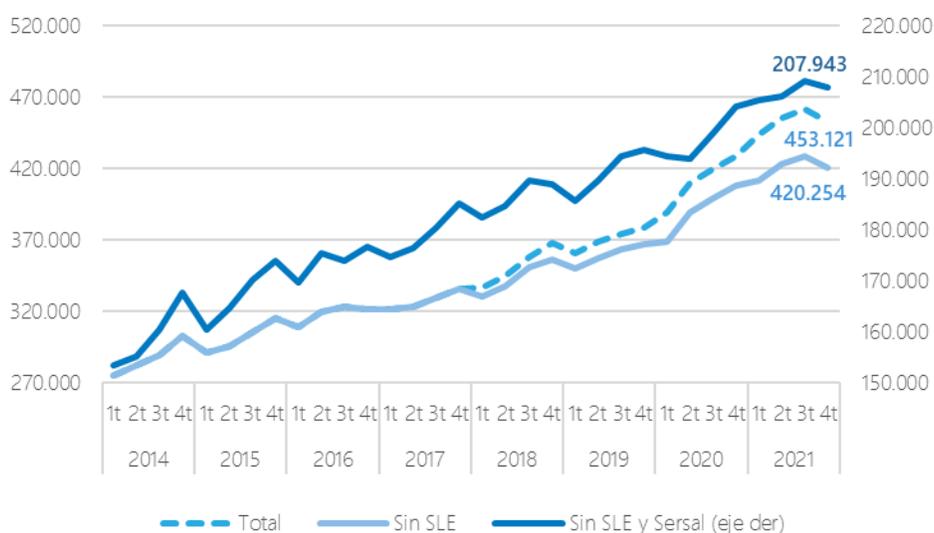
Número de puestos

	2020	2021		Variación anual		Variación trimestral	
	4T N° cargos	3T N° cargos	4T N° cargos	N° cargos	%	N° cargos	%
(1) Resto del Gobierno Central	204.155	209.174	207.943	3.788	1,9%	-1.231	-0,6%
Dotación	165.626	166.822	166.799	1.173	0,7%	-23	0,0%
Fuera de Dotación	38.529	42.352	41.144	2.615	6,8%	-1.208	-2,9%
(2) Servicios de Salud	204.020	219.114	212.311	8.291	4,1%	-6.803	-3,1%
Dotación	150.322	153.346	156.444	6.122	4,1%	3.098	2,0%
Fuera de Dotación	53.698	65.768	55.867	2.169	4,0%	-9.901	-15,1%
(3) Servicios Locales de Educación	20.789	32.940	32.867	12.078	58,1%	-73	-0,2%
Dotación	20.629	31.866	31.589	10.960	53,1%	-277	-0,9%
Fuera de Dotación	160	1.074	1.278	1.118	698,8%	204	19,0%
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	428.964	461.228	453.121	24.157	5,6%	-8.107	-1,8%
Dotación	336.577	352.034	354.832	18.255	5,4%	2.798	0,8%
Fuera de Dotación	92.387	109.194	98.289	5.902	6,4%	-10.905	-10,0%
(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)	408.175	428.288	420.254	12.079	3,0%	-8.034	-1,9%
Dotación	315.948	320.168	323.243	7.295	2,3%	3.075	1,0%
Fuera de Dotación	92.227	108.120	97.011	4.784	5,2%	-11.109	-10,3%

Fuente: Dipres

Gráfico 1: Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación)

Series originales

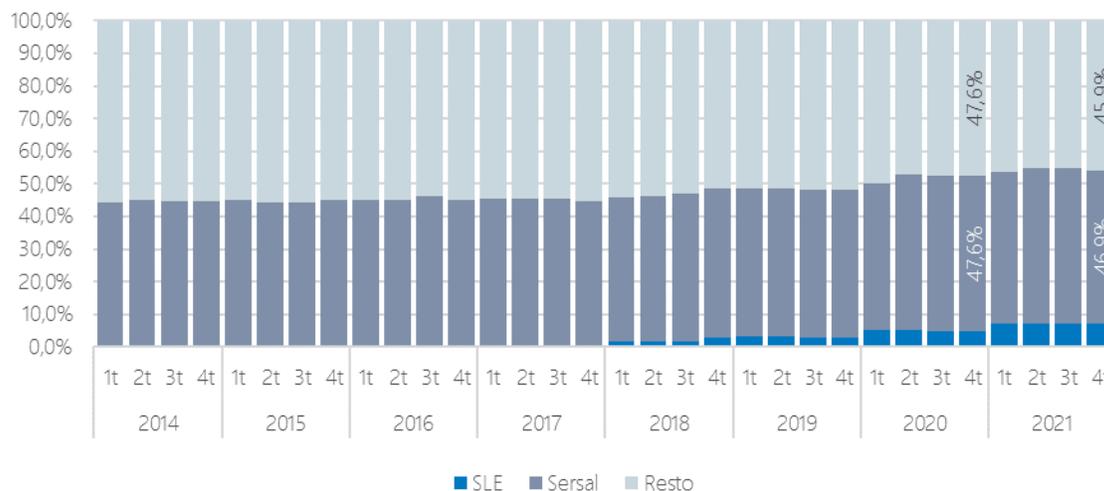


Fuente: Dipres

El Gráfico 2 presenta la composición del personal disponible a diciembre de 2021, según grupos de interés. Se observa que el 46,9% corresponde a personal de los Sersal y el 45,9% a personal del resto de las instituciones del Gobierno Central. Por su parte, la representación de los SLE varió del 4,8% del total en diciembre de 2020, al 7,3% en diciembre de 2021.

Gráfico 2: Composición del personal disponible según grupos de análisis

Porcentaje del total



Fuente: Dipres

Por último, en la Tabla 2 se presenta la distribución por sexo del personal disponible a diciembre de 2021. Se observa que el total del Gobierno Central se encuentra compuesto en un 62,3% por mujeres y por un 37,7% de hombres, pero esta relación varía en los distintos grupos de análisis. La proporción de funcionarias llega a 73,9% en los Servicios Locales de Educación, y a 68,3% en los Servicios de Salud. En el Resto de las reparticiones públicas, las mujeres representan el 54,4% de la fuerza laboral total.

Considerando la comparación con el trimestre anterior, se observa un descenso del 2,0% en los cargos desempeñados por mujeres y de 1,3% en los desempeñados por hombres; ambas variaciones se explican principalmente por la disminución del personal fuera de dotación de los Servicios de Salud (incidencia del -1,6% y -1,2%, respectivamente).

Comparando con el año anterior, hay un incremento del 7,0% en los cargos desempeñados por mujeres, que se explica en su mayoría por la incorporación del personal asociado a la prestación del servicio educativo en los SLE de Atacama, Valparaíso, Colchagua y Llanquihue (incidencia del 3,4%) y en el incremento del personal de los Servicios de Salud (incidencia del 2,4%). Esta misma situación se observa en el caso de la variación de los cargos desempeñados por los hombres (3,5%), con una incidencia de 1,2% en los SLE y del 1,8% en los Servicios de Salud.

Tabla 2: Resumen personal disponible según sexo y agrupaciones

Número de puestos

	2020	2021		Variación anual		Variación trimestral	
	4T N° cargos	3T N° cargos	4T N° cargos	N° cargos	%	N° cargos	%
(1) Resto del Gobierno Central	204.155	209.174	207.943	3.788	1,9%	-1.231	-0,6%
Mujeres	110.052	114.189	113.022	2.970	2,7%	-1.167	-1,0%
Hombres	94.103	94.985	94.921	818	0,9%	-64	-0,1%
(2) Servicios de Salud	204.020	219.114	212.311	8.291	4,1%	-6.803	-3,1%
Mujeres	138.625	149.614	144.968	6.343	4,6%	-4.646	-3,1%
Hombres	65.395	69.500	67.343	1.948	3,0%	-2.157	-3,1%
(3) Servicios Locales de Educación	20.789	32.940	32.867	12.078	58,1%	-73	-0,2%
Mujeres	15.198	24.298	24.285	9.087	59,8%	-13	-0,1%
Hombres	5.591	8.642	8.582	2.991	53,5%	-60	-0,7%
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	428.964	461.228	453.121	24.157	5,6%	-8.107	-1,8%
Mujeres	263.875	288.101	282.275	18.400	7,0%	-5.826	-2,0%
Hombres	165.089	173.127	170.846	5.757	3,5%	-2.281	-1,3%
(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)	408.175	428.288	420.254	12.079	3,0%	-8.034	-1,9%
Mujeres	248.677	263.803	257.990	9.313	3,7%	-5.813	-2,2%
Hombres	159.498	164.485	162.264	2.766	1,7%	-2.221	-1,4%

Fuente: Dipres

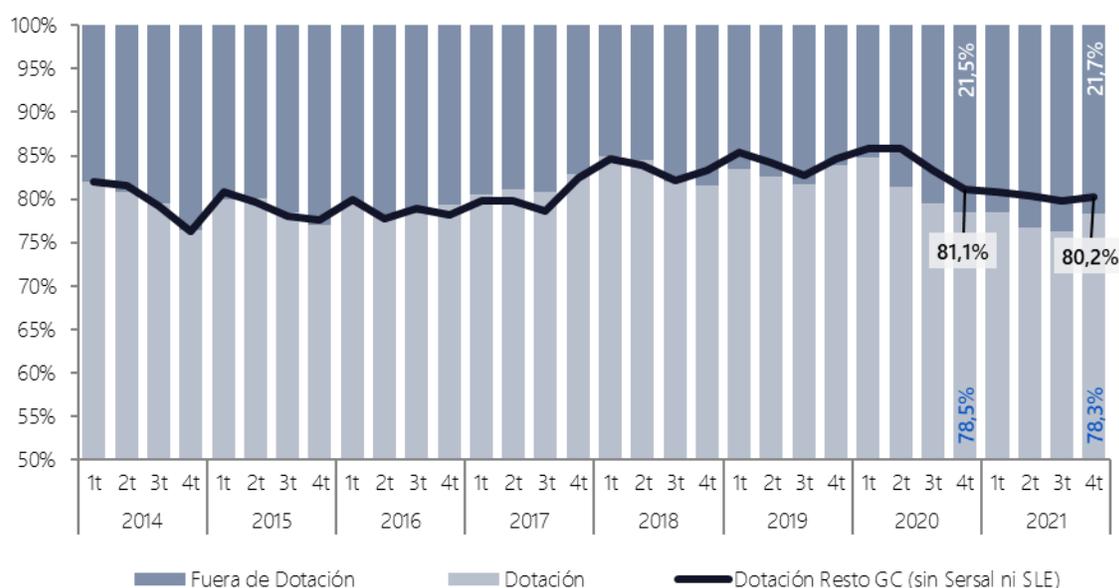
II.2. Distribución Dotación y Fuera de Dotación

El personal de la Dotación del Gobierno Central alcanzó los 354.832 cargos (78,3% del total disponible, ver Gráfico 3). De estos, el 44,1% corresponde al personal dependiente de los Servicios de Salud y el 8,9%, a los SLE, mientras que el Resto del Gobierno Central concentra el 47,0% en este tipo de personal. Al comparar esta cifra con períodos anteriores, se observa que el personal de la dotación creció 0,8% en el último trimestre y 5,4% anual (ver Tabla 1).

Por su parte, el personal fuera de dotación⁶ alcanzó los 98.289 cargos (21,7% del total disponible), de los cuales, el 56,8% se concentra en los Servicios de Salud, el 1,3% en los SLE y el 41,9% en el resto de las instituciones del Gobierno Central. En comparación con el trimestre anterior, el personal fuera de dotación disminuye 10,0%, mientras que, en el último año, presenta un incremento del 6,4% (ver Tabla 1).

Gráfico 3: Evolución de la composición del personal de la Dotación y Fuera de la Dotación

Porcentaje del total



Fuente: Dipres

6 El personal fuera de la dotación constituye fuerza laboral adicional y corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución. Incluye: (1) Cargos adscritos: Corresponde principalmente al personal adscrito según artículo 44 de la Ley N°15.076 y artículo 6° de la Ley N°19.230, aplicable solo a profesionales funcionarios de las unidades de emergencia, unidades de cuidados intensivos y maternidades de los Servicios de Salud; (2) Honorarios a suma alzada: Personas contratadas bajo las normas civiles de arrendamiento de servicios inmateriales, quienes no se rigen por las normas del Estatuto Administrativo, sino que por las del respectivo contrato que han celebrado; (3) Suplentes y Reemplazos. Personal que desempeña un cargo público transitorio ante ausencia del personal de planta o contrata, en virtud del artículo 4° del Estatuto Administrativo y/o del artículo 10 de la Ley de Presupuestos vigente; (4) Vigilantes privados: Personal contratado en virtud de la Ley N°18.382, artículo 48; (5) Otro personal transitorio: Personas que desempeñan funciones transitorias bajo las normas del Código del Trabajo, becarios de los Servicios de Salud y otros cuya contratación no se consulta en la dotación de personal de una institución, pero que se autoriza expresamente mediante glosa presupuestaria.

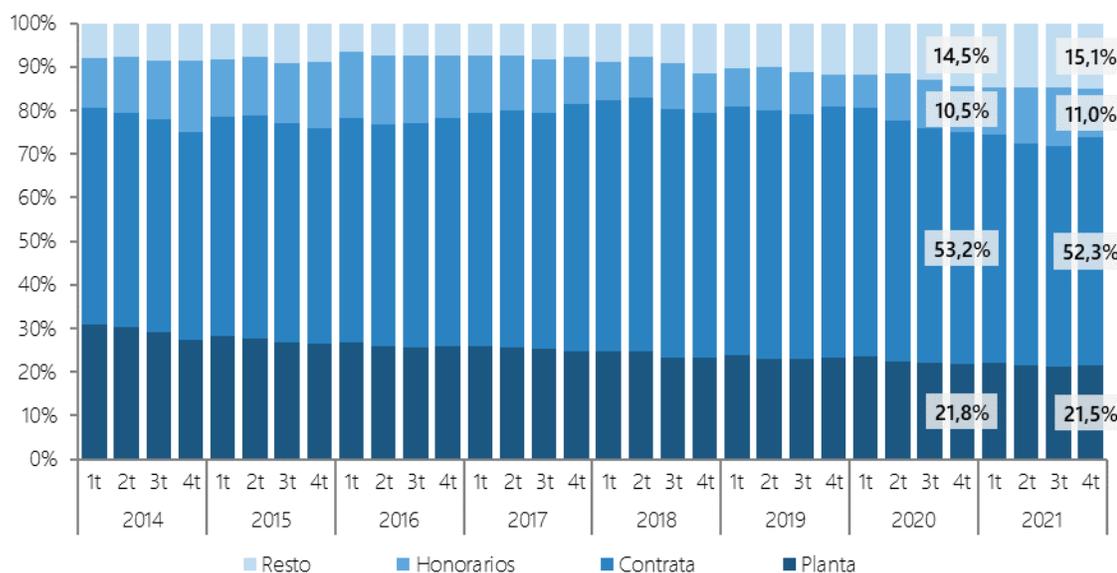
II.3. Distribución según tipo de contrato (Calidad Jurídica)

Según modalidad contractual (Tabla 3), el personal disponible se compone principalmente por personal a contrata (236.943 cargos), seguido por el de planta (97.596 cargos). El personal a honorarios alcanzó las 50.001 plazas, correspondiendo al contrato más frecuente entre el personal fuera de dotación.

Como describe el Gráfico 4, a diciembre de 2021 el personal a contrata representó un 52,3% del total de la fuerza laboral efectiva, respecto del 53,2% del mismo trimestre del 2020, mientras que el personal de Planta presentó una participación en 21,5%, respecto del 21,8% en el mismo trimestre de 2020. Por otro lado, el personal a honorarios mostró en el último año, un alza en su representación, que varió del 10,5% en diciembre de 2020 a 11,0% en diciembre de 2021. El resto de las modalidades contractuales tuvieron, en conjunto, un aumento de participación sobre el total del personal de 14,5% a 15,1%.

Gráfico 4: Evolución de la composición del personal por Calidad Jurídica

Porcentaje del total



Fuente: Dipres

Tabla 3: Personal disponible de acuerdo a su Calidad Jurídica
Número de puestos

	2020	2021		Variación anual		Variación trimestral	
	4T N° cargos	3T N° cargos	4T N° cargos	N° cargos	%	N° cargos	%
(1) Resto del Gobierno Central	204.155	209.174	207.943	3.788	1,9%	-1.231	-0,6%
Dotación	165.626	166.822	166.799	1.173	0,7%	-23	0,0%
Planta	46.375	46.046	45.555	-820	-1,8%	-491	-1,1%
Contrata	113.648	115.044	115.623	1.975	1,7%	579	0,5%
Resto	5.603	5.732	5.621	18	0,3%	-111	-1,9%
Fuera de Dotación	38.529	42.352	41.144	2.615	6,8%	-1.208	-2,9%
Honorarios	16.180	18.341	16.994	814	5,0%	-1.347	-7,3%
Suplentes y reemplazos	1.714	2.521	2.747	1.033	60,3%	226	9,0%
Resto	20.635	21.490	21.403	768	3,7%	-87	-0,4%
(2) Servicios de Salud	204.020	219.114	212.311	8.291	4,1%	-6.803	-3,1%
Dotación	150.322	153.346	156.444	6.122	4,1%	3.098	2,0%
Planta	41.508	42.361	42.569	1.061	2,6%	208	0,5%
Contrata	108.814	110.985	113.875	5.061	4,7%	2.890	2,6%
Resto	0	0	0	0	0,0%	0	0,0%
Fuera de Dotación	53.698	65.768	55.867	2.169	4,0%	-9.901	-15,1%
Honorarios	28.758	43.176	32.667	3.909	13,6%	-10.509	-24,3%
Suplentes y reemplazos	21.060	18.769	19.397	-1.663	-7,9%	628	3,3%
Resto	3.880	3.823	3.803	-77	-2,0%	-20	-0,5%
(3) Servicios Locales de Educación	20.789	32.940	32.867	12.078	58,1%	-73	-0,2%
Dotación	20.629	31.866	31.589	10.960	53,1%	-277	-0,9%
Planta	5.769	9.658	9.472	3.703	64,2%	-186	-1,9%
Contrata	5.551	7.496	7.445	1.894	34,1%	-51	-0,7%
Resto	9.309	14.712	14.672	5.363	57,6%	-40	-0,3%
Fuera de Dotación	160	1.074	1.278	1.118	698,8%	204	19,0%
Honorarios	66	339	340	274	415,2%	1	0,3%
Suplentes y reemplazos	94	735	938	844	897,9%	203	27,6%
Resto	0	0	0	0	0,0%	0	0,0%
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	428.964	461.228	453.121	24.157	5,6%	-8.107	-1,8%
Dotación	336.577	352.034	354.832	18.255	5,4%	2.798	0,8%
Planta	93.652	98.065	97.596	3.944	4,2%	-469	-0,5%
Contrata	228.013	233.525	236.943	8.930	3,9%	3.418	1,5%
Resto	14.912	20.444	20.293	5.381	36,1%	-151	-0,7%
Fuera de Dotación	92.387	109.194	98.289	5.902	6,4%	-10.905	-10,0%
Honorarios	45.004	61.856	50.001	4.997	11,1%	-11.855	-19,2%
Suplentes y reemplazos	22.868	22.025	23.082	214	0,9%	1.057	4,8%
Resto	24.515	25.313	25.206	691	2,8%	-107	-0,4%
(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)	408.175	428.288	420.254	12.079	3,0%	-8.034	-1,9%
Dotación	315.948	320.168	323.243	7.295	2,3%	3.075	1,0%
Planta	87.883	88.407	88.124	241	0,3%	-283	-0,3%
Contrata	222.462	226.029	229.498	7.036	3,2%	3.469	1,5%
Resto	5.603	5.732	5.621	18	0,3%	-111	-1,9%
Fuera de Dotación	92.227	108.120	97.011	4.784	5,2%	-11.109	-10,3%
Honorarios	44.938	61.517	49.661	4.723	10,5%	-11.856	-19,3%
Suplentes y reemplazos	22.774	21.290	22.144	-630	-2,8%	854	4,0%
Resto	24.515	25.313	25.206	691	2,8%	-107	-0,4%

Fuente: Dipres

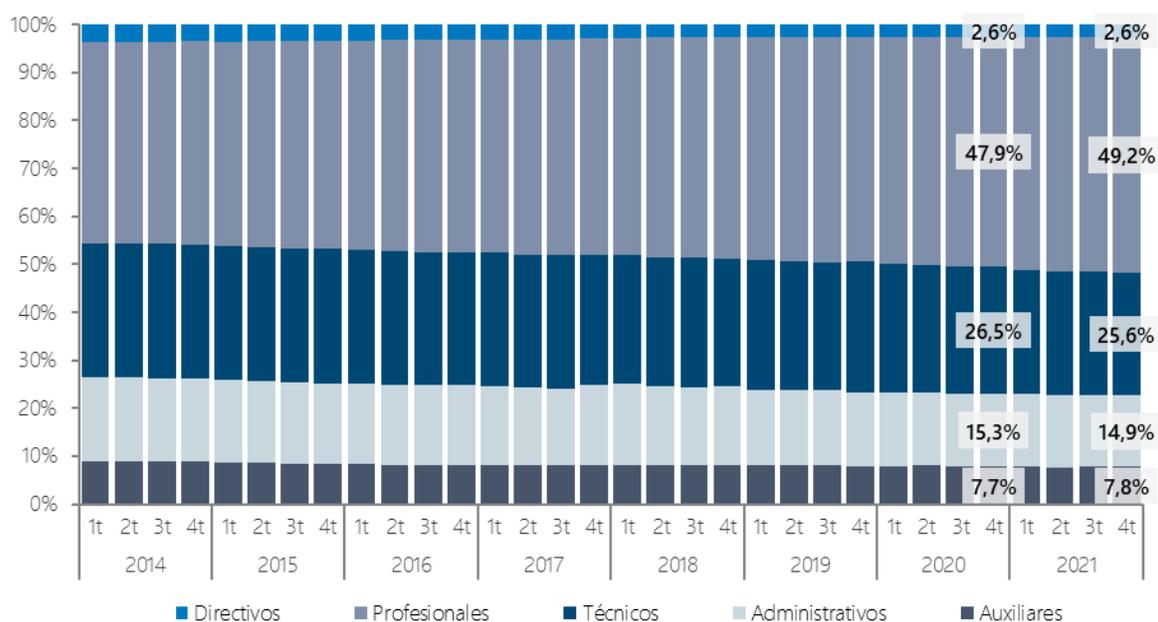
II.4. Distribución de la Dotación de acuerdo a su Estamento

Abordando exclusivamente al personal de la Dotación, el Gráfico 5 da cuenta de la distribución por estamento de la dotación a diciembre de 2021, que se compone principalmente por Profesionales (49,2%) y Técnicos (25,6%).

Respecto de la variación trimestral para las instituciones del Gobierno Central, el estamento Profesional presentó la mayor alza (2.052 puestos; 1,2%) seguido del estamento de Técnicos (610 puestos; 0,7%) y el estamento de Auxiliares (232 puestos; 0,9%). El resto de los estamentos presentaron variaciones menores (ver Tabla 4).

Gráfico 5: Evolución de la composición del personal de la Dotación, por Estamento

Porcentaje del total de la Dotación



Fuente: Dipres

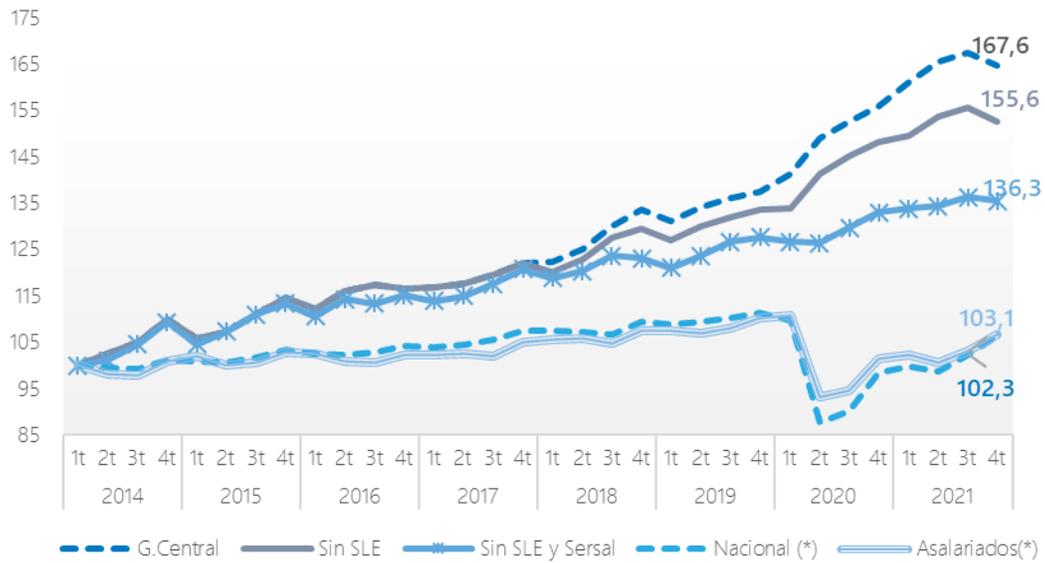
Tabla 4: Personal de la Dotación, de acuerdo a su Estamento

Número de puestos

	2020	2021		Variación anual		Variación trimestral	
	4T N° cargos	3T N° cargos	4T N° cargos	N° cargos	%	N° cargos	%
(1) Resto del Gobierno Central	165.626	166.822	166.799	1.173	0,7%	-23	0,0%
Directivos	7.856	7.883	7.871	15	0,2%	-12	-0,2%
Profesionales	75.431	77.054	77.802	2.371	3,1%	748	1,0%
Técnicos	41.467	40.968	40.681	-786	-1,9%	-287	-0,7%
Administrativos	33.225	33.150	32.699	-526	-1,6%	-451	-1,4%
Auxiliares	7.647	7.767	7.746	99	1,3%	-21	-0,3%
(2) Servicios de Salud	150.322	153.346	156.444	6.122	4,1%	3.098	2,0%
Directivos	313	296	286	-27	-8,6%	-10	-3,4%
Profesionales	73.378	75.883	77.436	4.058	5,5%	1.553	2,0%
Técnicos	44.963	45.400	46.281	1.318	2,9%	881	1,9%
Administrativos	15.589	15.604	16.001	412	2,6%	397	2,5%
Auxiliares	16.079	16.163	16.440	361	2,2%	277	1,7%
(3) Servicios Locales de Educación	20.629	31.866	31.589	10.960	53,1%	-277	-0,9%
Directivos	612	905	919	307	50,2%	14	1,5%
Profesionales	12.455	19.632	19.383	6.928	55,6%	-249	-1,3%
Técnicos	2.674	3.855	3.871	1.197	44,8%	16	0,4%
Administrativos	2.610	4.136	4.102	1.492	57,2%	-34	-0,8%
Auxiliares	2.278	3.338	3.314	1.036	45,5%	-24	-0,7%
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	336.577	352.034	354.832	18.255	5,4%	2.798	0,8%
Directivos	8.781	9.084	9.076	295	3,4%	-8	-0,1%
Profesionales	161.264	172.569	174.621	13.357	8,3%	2.052	1,2%
Técnicos	89.104	90.223	90.833	1.729	1,9%	610	0,7%
Administrativos	51.424	52.890	52.802	1.378	2,7%	-88	-0,2%
Auxiliares	26.004	27.268	27.500	1.496	5,8%	232	0,9%
(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)	315.948	320.168	323.243	7.295	2,3%	3.075	1,0%
Directivos	8.169	8.179	8.157	-12	-0,1%	-22	-0,3%
Profesionales	148.809	152.937	155.238	6.429	4,3%	2.301	1,5%
Técnicos	86.430	86.368	86.962	532	0,6%	594	0,7%
Administrativos	48.814	48.754	48.700	-114	-0,2%	-54	-0,1%
Auxiliares	23.726	23.930	24.186	460	1,9%	256	1,1%

Fuente: Dipres

Gráfico 6: Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación) y Total de la economía (*)
Índice, Mar 2014=100



(*) Total empleo y Total asalariados: datos de la Encuesta Nacional de Empleo (INE).
Fuente: INE; Dipres

II.5 Indicadores generales por grupos de análisis

1. Resto del Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)

I. Clasificación por Calidad Jurídica

	2016 dic	2017 dic	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 sep	2021 dic
I.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	176.655	185.268	188.929	195.780	204.155	209.174	207.943
Dotación	138.149	152.721	157.330	165.668	165.626	166.822	166.799
Planta	45.128	46.265	46.538	47.458	46.375	46.046	45.555
Contrata	88.873	102.131	106.632	112.114	113.648	115.044	115.623
Resto	4.148	4.325	4.160	6.096	5.603	5.732	5.621
Fuera de Dotación	38.506	32.547	31.599	30.112	38.529	42.352	41.144
Honorarios	25.797	20.487	16.523	15.672	16.180	18.341	16.994
Resto	12.709	12.060	15.076	14.440	22.349	24.011	24.150
I.2 Participación							
Total	100,0%						
Dotación	78,2%	82,4%	83,3%	84,6%	81,1%	79,8%	80,2%
Planta	25,5%	25,0%	24,6%	24,2%	22,7%	22,0%	21,9%
Contrata	50,3%	55,1%	56,4%	57,3%	55,7%	55,0%	55,6%
Resto	2,3%	2,3%	2,2%	3,1%	2,7%	2,7%	2,7%
Fuera de Dotación	21,8%	17,6%	16,7%	15,4%	18,9%	20,2%	19,8%
Honorarios	14,6%	11,1%	8,7%	8,0%	7,9%	8,8%	8,2%
Resto	7,2%	6,5%	8,0%	7,4%	10,9%	11,5%	11,6%

II. Clasificación por Estamento de la Dotación

	2016 dic	2017 dic	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 sep	2021 dic
II.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	138.149	152.721	157.330	165.668	165.626	166.822	166.799
Directivos	7.815	7.906	7.630	7.898	7.856	7.883	7.871
Profesionales	59.487	66.341	69.337	74.382	75.431	77.054	77.802
Técnicos	33.970	36.999	38.941	42.140	41.467	40.968	40.681
Administrativos	29.634	33.125	33.004	32.515	33.225	33.150	32.699
Auxiliares	7.243	8.350	8.418	8.733	7.647	7.767	7.746
II.2 Participación							
Total	100,0%						
Directivos	5,7%	5,2%	4,8%	4,8%	4,7%	4,7%	4,7%
Profesionales	43,1%	43,4%	44,1%	44,9%	45,5%	46,2%	46,6%
Técnicos	24,6%	24,2%	24,8%	25,4%	25,0%	24,6%	24,4%
Administrativos	21,5%	21,7%	21,0%	19,6%	20,1%	19,9%	19,6%
Auxiliares	5,2%	5,5%	5,4%	5,3%	4,6%	4,7%	4,6%

2. Servicios de Salud (Sersal)

I. Clasificación por Calidad Jurídica

	2016 dic	2017 dic	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 sep	2021 dic
I.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	144.558	150.575	167.701	171.682	204.020	219.114	212.311
Dotación	117.006	125.533	131.985	141.316	150.322	153.346	156.444
Planta	38.181	37.039	35.078	38.604	41.508	42.361	42.569
Contrata	78.825	88.494	96.906	102.712	108.814	110.985	113.875
Resto	0	0	1	0	0	0	0
Fuera de Dotación	27.552	25.042	35.716	30.366	53.698	65.768	55.867
Honorarios	21.027	15.638	16.281	11.335	28.758	43.176	32.667
Resto	6.525	9.404	19.435	19.031	24.940	22.592	23.200
I.2 Participación							
Total	100,0%						
Dotación	80,9%	83,4%	78,7%	82,3%	73,7%	70,0%	73,7%
Planta	26,4%	24,6%	20,9%	22,5%	20,3%	19,3%	20,1%
Contrata	54,5%	58,8%	57,8%	59,8%	53,3%	50,7%	53,6%
Resto	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Fuera de Dotación	19,1%	16,6%	21,3%	17,7%	26,3%	30,0%	26,3%
Honorarios	14,5%	10,4%	9,7%	6,6%	14,1%	19,7%	15,4%
Resto	4,5%	6,2%	11,6%	11,1%	12,2%	10,3%	10,9%

II. Clasificación por Estamento de la Dotación

	2016 dic	2017 dic	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 sep	2021 dic
II.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	117.006	125.533	131.985	141.316	150.322	153.346	156.444
Directivos	408	348	287	311	313	296	286
Profesionales	53.745	58.916	63.217	68.202	73.378	75.883	77.436
Técnicos	36.285	38.384	39.862	42.479	44.963	45.400	46.281
Administrativos	12.805	13.614	14.043	15.019	15.589	15.604	16.001
Auxiliares	13.763	14.271	14.576	15.305	16.079	16.163	16.440
II.2 Participación							
Total	100,0%						
Directivos	0,3%	0,3%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%
Profesionales	45,9%	46,9%	47,9%	48,3%	48,8%	49,5%	49,5%
Técnicos	31,0%	30,6%	30,2%	30,1%	29,9%	29,6%	29,6%
Administrativos	10,9%	10,8%	10,6%	10,6%	10,4%	10,2%	10,2%
Auxiliares	11,8%	11,4%	11,0%	10,8%	10,7%	10,5%	10,5%

3. Servicios Locales de Educación (SLE)

I. Clasificación por Calidad Jurídica

	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 mar	2021 jun	2021 sep	2021 dic
I.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	10.951	11.198	20.789	31.251	32.458	32.940	32.867
Dotación	10.677	10.839	20.629	30.981	31.830	31.866	31.589
Planta	3.485	2.226	5.769	10.037	9.813	9.658	9.472
Contrata	3.552	3.339	5.551	8.538	7.678	7.496	7.445
Resto	3.640	5.274	9.309	12.406	14.339	14.712	14.672
Fuera de Dotación	274	359	160	270	628	1.074	1.278
Honorarios	197	123	66	73	175	339	340
Resto	77	236	94	197	453	735	938
I.2 Participación							
Total	100,0%						
Dotación	97,5%	96,8%	99,2%	99,1%	98,1%	96,7%	96,1%
Planta	31,8%	19,9%	27,8%	32,1%	30,2%	29,3%	28,8%
Contrata	32,4%	29,8%	26,7%	27,3%	23,7%	22,8%	22,7%
Resto	33,2%	47,1%	44,8%	39,7%	44,2%	44,7%	44,6%
Fuera de Dotación	2,5%	3,2%	0,8%	0,9%	1,9%	3,3%	3,9%
Honorarios	1,8%	1,1%	0,3%	0,2%	0,5%	1,0%	1,0%
Resto	0,7%	2,1%	0,5%	0,6%	1,4%	2,2%	2,9%

II. Clasificación por Estamento de la Dotación

	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 mar	2021 jun	2021 sep	2021 dic
II.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	10.677	10.839	20.629	30.981	31.830	31.866	31.589
Directivos	37	239	612	1.028	886	905	919
Profesionales	6.304	6.316	12.455	19.054	19.878	19.632	19.383
Técnicos	906	1.541	2.674	3.666	3.892	3.855	3.871
Administrativos	1.856	1.612	2.610	3.970	3.893	4.136	4.102
Auxiliares	1.574	1.131	2.278	3.263	3.281	3.338	3.314
II.2 Participación							
Total	100,0%						
Directivos	0,3%	2,2%	3,0%	3,3%	2,8%	2,8%	2,9%
Profesionales	59,0%	58,3%	60,4%	61,5%	62,5%	61,6%	61,4%
Técnicos	8,5%	14,2%	13,0%	11,8%	12,2%	12,1%	12,3%
Administrativos	17,4%	14,9%	12,7%	12,8%	12,2%	13,0%	13,0%
Auxiliares	14,7%	10,4%	11,0%	10,5%	10,3%	10,5%	10,5%

4. Gobierno Central (excluye SLE)

I. Clasificación por Calidad Jurídica

	2016 dic	2017 dic	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 sep	2021 dic
I.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	321.213	335.843	356.630	367.462	408.175	428.288	420.254
Dotación	255.155	278.254	289.315	306.984	315.948	320.168	323.243
Planta	83.309	83.304	81.616	86.062	87.883	88.407	88.124
Contrata	167.698	190.625	203.538	214.826	222.462	226.029	229.498
Resto	4.148	4.325	4.161	6.096	5.603	5.732	5.621
Fuera de Dotación	66.058	57.589	67.315	60.478	92.227	108.120	97.011
Honorarios	46.824	36.125	32.804	27.007	44.938	61.517	49.661
Resto	19.234	21.464	34.511	33.471	47.289	46.603	47.350
I.2 Participación							
Total	100,0%						
Dotación	79,4%	82,9%	81,1%	83,5%	77,4%	74,8%	76,9%
Planta	25,9%	24,8%	22,9%	23,4%	21,5%	20,6%	21,0%
Contrata	52,2%	56,8%	57,1%	58,5%	54,5%	52,8%	54,6%
Resto	1,3%	1,3%	1,2%	1,7%	1,4%	1,3%	1,3%
Fuera de Dotación	20,6%	17,1%	18,9%	16,5%	22,6%	25,2%	23,1%
Honorarios	14,6%	10,8%	9,2%	7,3%	11,0%	14,4%	11,8%
Resto	6,0%	6,4%	9,7%	9,1%	11,6%	10,9%	11,3%

II. Clasificación por Estamento de la Dotación

	2016 dic	2017 dic	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 sep	2021 dic
II.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	255.155	278.254	289.315	306.984	315.948	320.168	323.243
Directivos	8.223	8.254	7.917	8.209	8.169	8.179	8.157
Profesionales	113.232	125.257	132.554	142.584	148.809	152.937	155.238
Técnicos	70.255	75.383	78.803	84.619	86.430	86.368	86.962
Administrativos	42.439	46.739	47.047	47.534	48.814	48.754	48.700
Auxiliares	21.006	22.621	22.994	24.038	23.726	23.930	24.186
II.2 Participación							
Total	100,0%						
Directivos	3,2%	3,0%	2,7%	2,7%	2,6%	2,6%	2,5%
Profesionales	44,4%	45,0%	45,8%	46,4%	47,1%	47,8%	48,0%
Técnicos	27,5%	27,1%	27,2%	27,6%	27,4%	27,0%	26,9%
Administrativos	16,6%	16,8%	16,3%	15,5%	15,5%	15,2%	15,1%
Auxiliares	8,2%	8,1%	7,9%	7,8%	7,5%	7,5%	7,5%

5. Gobierno Central Total

I. Clasificación por Calidad Jurídica

	2016 dic	2017 dic	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 sep	2021 dic
I.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	321.213	335.843	367.581	378.660	428.964	461.228	453.121
Dotación	255.155	278.254	299.992	317.823	336.577	352.034	354.832
Planta	83.309	83.304	85.101	88.288	93.652	98.065	97.596
Contrata	167.698	190.625	207.090	218.165	228.013	233.525	236.943
Resto	4.148	4.325	7.801	11.370	14.912	20.444	20.293
Fuera de Dotación	66.058	57.589	67.589	60.837	92.387	109.194	98.289
Honorarios	46.824	36.125	33.001	27.130	45.004	61.856	50.001
Resto	19.234	21.464	34.588	33.707	47.383	47.338	48.288
I.2 Participación							
Total	100,0%						
Dotación	79,4%	82,9%	81,6%	83,9%	78,5%	76,3%	78,3%
Planta	25,9%	24,8%	23,2%	23,3%	21,8%	21,3%	21,5%
Contrata	52,2%	56,8%	56,3%	57,6%	53,2%	50,6%	52,3%
Resto	1,3%	1,3%	2,1%	3,0%	3,5%	4,4%	4,5%
Fuera de Dotación	20,6%	17,1%	18,4%	16,1%	21,5%	23,7%	21,7%
Honorarios	14,6%	10,8%	9,0%	7,2%	10,5%	13,4%	11,0%
Resto	6,0%	6,4%	9,4%	8,9%	11,0%	10,3%	10,7%

II. Clasificación por Estamento de la Dotación

	2016 dic	2017 dic	2018 dic	2019 dic	2020 dic	2021 sep	2021 dic
II.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	255.155	278.254	299.992	317.823	336.577	352.034	354.832
Directivos	8.223	8.254	7.954	8.448	8.781	9.084	9.076
Profesionales	113.232	125.257	138.858	148.900	161.264	172.569	174.621
Técnicos	70.255	75.383	79.709	86.160	89.104	90.223	90.833
Administrativos	42.439	46.739	48.903	49.146	51.424	52.890	52.802
Auxiliares	21.006	22.621	24.568	25.169	26.004	27.268	27.500
II.2 Participación							
Total	100,0%						
Directivos	3,2%	3,0%	2,7%	2,7%	2,6%	2,6%	2,6%
Profesionales	44,4%	45,0%	46,3%	46,8%	47,9%	49,0%	49,2%
Técnicos	27,5%	27,1%	26,6%	27,1%	26,5%	25,6%	25,6%
Administrativos	16,6%	16,8%	16,3%	15,5%	15,3%	15,0%	14,9%
Auxiliares	8,2%	8,1%	8,2%	7,9%	7,7%	7,7%	7,8%



III. ANEXOS

III.1. Marco Metodológico

Cobertura

El presente informe describe el total de puestos de trabajos del personal civil del Gobierno Central, definido como el conjunto de instituciones que están sometidas a las mismas normas de planificación y ejecución presupuestaria, que mantienen una estrecha relación de dependencia del Ejecutivo y que se les asigna presupuesto anual mediante la Ley de Presupuestos. Este conjunto se compone de la Administración Central, que corresponde a ministerios y sus servicios dependientes, el Congreso Nacional, el Poder Judicial, la Contraloría General de la República y el Ministerio Público.

Se excluye de este análisis el personal uniformado de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública, el de las empresas públicas, los funcionarios municipales y de los servicios municipalizados, así como los diputados y senadores del Congreso Nacional.

Niveles de agrupación

Con el fin de facilitar el análisis de la información, se incorporan distintos niveles de agrupación del personal, presentados desde la agregación mayor a la menor:

- a. Gobierno Central Total: Incluye todo el personal señalado en la cobertura. Se desglosa en los niveles de agrupación siguientes.
- b. Gobierno Central sin SLE: Del total del Gobierno Central, se excluye el conjunto de personal que se desempeña en los Servicios Locales de Educación, dependientes del Ministerio de Educación.
- c. Niveles de agrupación por grupos de servicios:
 - a. Resto del Gobierno Central: Del total del Gobierno Central, se excluye el subconjunto de personal que se desempeña en los Servicios de Salud y en los Servicios Locales de Educación.
 - b. Servicios de Salud (Sersal): Incluye a cada uno de los 32 servicios de salud, que agrupa tanto al personal de la administración como de la prestación de salud directa en los establecimientos de salud dependientes del nivel central, así como de los servicios de salud propiamente tal. Excluye personal del servicio de salud municipal.
 - c. Servicios Locales de Educación (SLE): Incluye personal que se desempeña en la administración del sistema y al personal de administración y prestación del servicio educativo de los establecimientos de educación dependientes de cada SLE. Excluye personal de servicio educativo dependiente de los municipios y/o corporaciones municipales.

Puestos de trabajo

Se considera, tanto para la dotación efectiva como el personal fuera de dotación, las personas con contrato vigente al último día de cada trimestre.

Los profesionales afectos a las leyes N°15.076 y N°19.664, así como el personal afecto al estatuto docente y el de los Jardines Infantiles dependientes de los Servicios Locales de Educación, se han contabilizado según la cantidad de cargos en ejercicio y no en cuanto al número de personas que desempeñan esos cargos. Esto, dado que, para este grupo de funcionarios, la dotación máxima de personal se establece anualmente en número de cargos y/o número de horas semanales, pudiendo una persona desempeñar más de un cargo de este tipo. Estas leyes afectan en mayor medida a los Ministerios de Salud y Educación y podrían distorsionar la interpretación del nivel de empleo.

En los Servicios de Salud, la jornada de cada cargo se encuentra establecida en su ley de plantas, y podría corresponder a 11, 22, 28 o 44 horas. Por este motivo, una misma persona podría desempeñar 2 cargos de 11 horas y 1 cargo de 22 horas. En este caso, se contabilizan en la estadística como 3 cargos.

Para el personal docente y de los jardines infantiles dependientes de los SLE, en esta estadística se considera como cargo lo siguiente: para una misma persona, se contabiliza como un cargo el conjunto de "contratos" de una misma calidad jurídica. Es decir, si una persona desempeña 1 contrato de planta y 2 a contrata, se contabiliza como 2 cargos (1 de planta y 1 a contrata).

Fuente de información

La información corresponde a la entregada a la Dirección de Presupuestos por las instituciones y servicios públicos afectos al Decreto Ley N°1.263, mediante los informes trimestrales de dotación de personal.

Este levantamiento contiene reglas claras de reportabilidad, validación de cifras y monitoreo permanente de la entrega apropiada y oportuna de la información de cada institución pública. Además, la recopilación de la información se fortalece mediante la capacitación y asistencia técnica a las contrapartes. Con todo, la exactitud y veracidad de la información sigue siendo en gran medida responsabilidad de cada una de las instituciones informantes.

Variables de interés abordadas

El informe analiza el número de cargos disponibles, de la dotación y fuera de dotación, para los distintos niveles de agrupación establecidos como relevantes en este informe. El personal se clasifica según las siguientes variables:

Sexo. Se distingue entre mujeres y hombres.

Calidad jurídica. En este informe, se distinguen las categorías presentadas en el cuadro 1.

En la sección II.5, para el personal fuera de dotación se distinguen solo dos categorías: Honorarios y Resto. En este caso, el personal suplente y reemplazo se encuentra contenido dentro de la categoría Resto.

Estamento. El personal de la dotación, además de lo anterior, se clasifica según estamento, considerando la agrupación señalada en el cuadro 2.

Cuadro 1 Distribución consolidada del personal según calidad jurídica

Nivel de Agrupación	Calidad jurídica consolidada	Calidades jurídicas y tipos de contrato a los que agrupa
Dotación	Planta	Incluye el personal de la dotación que se desempeña efectivamente en un cargo de planta de las instituciones informantes, en calidad de titular o subrogante. El personal suplente se contabiliza en esta categoría sólo si la persona que lo desempeña posee, además, la titularidad de otro cargo en la institución.
	Contrata	Incluye el personal de la dotación que se desempeña efectivamente en un cargo a contrata.
	Resto	Incluye el personal de la dotación contratado como Honorario asimilado a grado y el personal afecto al código del trabajo.
Fuera de Dotación	Honorarios	Incluye el personal fuera de dotación que cuenta con un contrato a honorarios, independiente del subtítulo de imputación del gasto asociado a su contratación. Incluye el personal a honorarios calificado como Agente Público; no incluye el personal contratado como honorario asimilado a grado.
	Suplente y reemplazo	Personal fuera de dotación que se desempeña en un cargo transitorio ante la ausencia del personal de planta o contrata, en virtud del artículo 4° del Estatuto Administrativo y/o en respectivo artículo de la Ley de Presupuestos vigente en cada año de la serie, así como autorizaciones en glosas presupuestarias específicas
	Resto	Incluye el personal fuera de dotación que se desempeña en un cargo adscrito, vigilantes privados, becarios de los Servicios de Salud y otros cuya contratación no se consulta en la dotación de personal de una institución, pero se autoriza expresamente mediante glosa presupuestaria ⁶ .

Cuadro 2: Distribución consolidada del personal por Estamentos

Estamento consolidado	Estamentos a los que agrupa
Directivos	Considera a Autoridades de Gobierno, el Presidente de la Corte Suprema y los jefes(as) superiores de los servicios e instituciones de la cobertura. Considera también al personal que se desempeña en un cargo directivo, al personal en cargos de jefatura en servicios fiscalizadores y al personal del Escalafón Superior de las instituciones del Poder Judicial. Incluye también a Oficiales Penitenciarios de Gendarmería.
Profesionales	Considera al personal titular y contratado en los estamentos de profesionales y al personal del área de la salud afecto a las leyes N°15.076 y N°19.664. Incluye también al personal titular y contratado en los estamentos de fiscales y fiscalizadores, al personal contratado como experto altamente calificado, como profesor en aula y al personal del escalafón de Asistentes Sociales y de Empleados Profesionales de las instituciones del Poder Judicial.
Técnicos	Considera el personal titular y contratado en el estamento técnico, perciban o no asignación profesional.
Administrativos	Considera el personal titular y contratado en el estamento administrativo, independiente si percibe o no asignación profesional. Incluye también al personal del escalafón de empleados no profesionales de las instituciones del Poder Judicial.
Auxiliares	Considera el personal titular y contratado en el estamento de auxiliares, independiente si percibe o no asignación profesional.

Revisiones

Debido a que las instituciones informantes pueden dejar –bajo ciertas circunstancias– observaciones pendientes de un trimestre a otro y en virtud de una divulgación oportuna de información relevante, las cifras publicadas están sujetas a revisión.

Para más detalles acerca de la metodología aplicada, revisar el Anuario Estadístico del Empleo Público en el Gobierno Central⁷.

III.2. Notas explicativas de la cobertura institucional

A continuación, se reporta las principales notas explicativas de la cobertura institucional⁸:

- 1) **Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.** La Ley N°20.447 de 2010, que modifica la Ley Orgánica Constitucional del Congreso, creó dos órganos bicamerales nuevos: el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias y el Comité de Auditoría Parlamentaria. En la Ley de Presupuestos 2011 se estableció por primera vez dotación máxima de personal para el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.
- 2) **Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones.** A contar de diciembre de 2018, se incorpora a la estadística del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el personal a contrata y/o jornal de estas instituciones. Como excepción de esto, en septiembre de 2018, se informó un pequeño grupo correspondiente a personal fuera de dotación de Policía de Investigaciones. A contar de septiembre 2019, se informa personal a honorarios dependiente del **Hospital de Carabineros**; para esta misma institución, a contar de diciembre 2019 se informa el personal no militar dependiente.
- 3) A contar de 2008 se incorpora a la dotación efectiva, el personal de los **Gobiernos Regionales** y de los **Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización** de las regiones Arica y Parinacota, y Los Ríos. A contar de 2018, se incorpora el personal del Gobierno Regional de la Región de Ñuble. A contar de junio de 2019, se contabiliza el personal del Serviu de la Región de Ñuble.
- 4) **Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera.** Creada por Ley N°20.853, de julio de 2015, la que se constituye como sucesora y continuadora legal del Comité de Inversiones Extranjeras.
- 5) **Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.** Creada por Ley N°20.720, de enero de 2014. Conforme al artículo sexto transitorio de la mencionada Ley, esta superintendencia se constituirá, para todos los efectos, en la sucesora legal de la Superintendencia de Quiebras, en las materias de su competencia; asimismo, se relacionará con el Presidente de la República a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Según lo señalado en el artículo 13° del DFL N°2 del Ministerio de Economía, publicado el 14 de marzo de 2014, la fecha de inicio de funciones de esta Superintendencia y la supresión de la Superintendencia de Quiebras

⁷ http://www.dipres.gob.cl/598/articles-232837_doc_pdf.pdf

⁸ Para un detalle exhaustivo de los cambios de coberturas entre instituciones a través del tiempo, revisar archivo Excel asociado a este informe, hoja "VI". En ese cuadro, se marca con una X el trimestre en que ingresa el personal de determinado Servicio o programa presupuestario a la estadística de empleo público, el que podría coincidir o no, con su fecha de inicio en funciones.

corresponderá al primer día del mes siguiente del DS N°48, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del 29 de marzo de 2014.

- 6) **Unidad Administradora de Tribunales Tributarios y Aduaneros.** Creada por la Ley N°20.322 de 2009. Su personal forma parte de la Subsecretaría de Hacienda.
- 7) **Subsecretaría de Educación Parvularia.** Creada por Ley N°20.835. El Decreto con Fuerza de Ley N°2 de agosto de 2015, fija la fecha de inicio de actividades del Servicio para el 1 de octubre de 2016.
- 8) A contar de 2014, la **Dirección General de Territorio Marítimo** informa dotación de personal, pasando a contabilizarse como parte del Ministerio de Defensa.
- 9) **La Dirección General de Obras Públicas** está integrada durante todo el período por las siguientes direcciones: Arquitectura, Obras Hidráulicas, Vialidad, Obras Portuarias, Aeropuertos, Administración del Sistema de Concesiones, y de Planeamiento. A partir de 2006, se incorpora el programa Agua Potable Rural, cuya administración depende de la Dirección de Obras Hidráulicas. A partir de 2018 se excluye Administración del Sistema de Concesiones, que pasa a formar parte de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- 10) **Servicios de Salud.** Hasta el segundo trimestre de 2018, este grupo se encuentra conformado por 29 Servicios de Salud y 3 Establecimientos de Salud de carácter experimental (Hospital Padre Alberto Hurtado, Centro de Referencia de Maipú y Centro de Referencia Peñalolén-Cordillera). A contar del 1 de agosto de 2018, el establecimiento de salud experimental Hospital Padre Alberto Hurtado, se incorpora como parte del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.
- 11) **Ministerio del Deporte.** La Ley N°20.686, de 28 de agosto de 2013, que crea el Ministerio del Deporte, crea también la Subsecretaría del Deporte, pasando el Instituto Nacional de Deportes a depender de este nuevo ministerio, que inicia actividades el 14 de noviembre de 2013. En la presente publicación, la información de este ministerio y sus servicios dependientes se incluyen en todos sus capítulos desde el año 2014.
- 12) **Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.** Creado por Ley N°20.820, de marzo de 2015. En esta misma ley, en sus artículos 12 y 13, se señala que el nombre del Servicio Nacional de la Mujer cambiará a Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género a contar de la fecha en que entre en funciones el Ministerio, cambiando también la dependencia de este servicio, desde el Ministerio de Desarrollo Social al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. Inicia funciones en 2016.
- 13) **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Subsecretaría de Derechos Humanos.** La Ley N°20.885, de enero de 2016, reemplaza la denominación del Ministerio de Justicia por Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Asimismo, esta Ley crea la Subsecretaría de Derechos Humanos, la cual, conforme al DFL N°2 de diciembre de 2016, que fija la planta de esta subsecretaría, entra en funcionamiento a contar del 1 de enero de 2017.
- 14) **Servicio Electoral.** Mediante la Ley N°20.860, de noviembre de 2015, se le otorga autonomía constitucional al Servicio Electoral. Presupuestariamente, la Ley de 2017 separa el presupuesto de esta institución en una nueva partida.
- 15) **Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.** La Ley N°21.045 crea este Ministerio, lo que conlleva las siguientes modificaciones en la estadística a contar de marzo 2018: (1) Deja de declararse como parte del Ministerio de Educación, la información de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. (2) Los continuadores legales

de estos servicios (Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Subsecretaría de las Culturas y las Artes y Subsecretaría del Patrimonio Cultural), se declaran como parte del nuevo Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. A pesar de lo anterior, en marzo de 2018 no se incluye información sobre la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por no contar con antecedentes sobre esta institución.

- 16) Como parte de la implementación del Sistema de Educación Pública, Ley N°21.040, dependiendo del Ministerio de Educación, en enero de 2018 entra en vigencia la **Dirección de Educación Pública**, el **Servicio Local de Educación Pública Barrancas** y el **Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera**; en junio de 2018, inicia funciones el **Servicio Local de Educación Pública Huasco** y el **Servicio Local de Educación Pública Costa Araucanía**. Para todos estos Servicios Locales de Educación se presenta información del personal a cargo de la administración del Servicio y de la prestación del servicio educativo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles; este se contabiliza en la estadística conforme al inicio en funciones y proceso de traspaso del servicio educativo desde la municipalidad o corporación municipal al respectivo servicio local de educación.

En marzo de 2019 inician funciones los Servicios Locales de Educación **Gabriela Mistral**, **Chinchorro** y **Andalién Sur**, para los cuales se presenta información del personal de la administración del Servicio, y a contar de marzo de 2020, se presenta información para el personal que presta el servicio educativo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles.

En 2020 inician funciones los Servicios Locales de Educación **Atacama**, **Valparaíso**, **Colchagua** y **Llanquihue**, para los cuales se presenta información del personal de la administración del Servicio y a contar de marzo de 2021, se presenta información para el personal que presta el servicio educativo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles.

- 17) Mediante la Ley N°21.000, la Superintendencia de Valores y Seguros, dependiente del Ministerio de Hacienda, se transforma en la **Comisión para el Mercado Financiero**, dependiente del mismo ministerio.

En cumplimiento de la Ley N°21.130, que moderniza la Legislación Bancaria, y el DFL N°2 del Ministerio de Hacienda, a partir del 1 de junio de 2019, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras pasa a integrar la Comisión para el Mercado Financiero, conformando un solo organismo.

- 18) La Ley N°21.044 crea la **Dirección General de Concesiones de Obras Públicas**, que asume las funciones del programa Administración del Sistema de Concesiones correspondientes a la Dirección General de Obras Públicas. En virtud de lo señalado en el DFL 7 de julio de 2018, esta institución inicia funciones a contar del 1 de agosto de 2018, por lo que deja de declararse como parte del Ministerio de Obras Públicas la institución Administración Sistema de Concesiones, incluyéndose por primera vez, como parte del mismo ministerio, la Dirección General de Concesiones.

- 19) La Ley N°21.090 crea la **Subsecretaría de la Niñez**, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social. En virtud de lo señalado en el DFL N°1 del 30 de junio de 2018, este servicio inicia funciones el 1 de julio de 2018.

- 20) **Superintendencia de Educación Superior**. Creada en el título III de la Ley N°21.091 sobre Educación Superior, inicia funciones el 6 de mayo de 2019, de acuerdo con el artículo 6° del DFL 2 del Ministerio de Educación, que fija la planta de personal de esta superintendencia.

- 21) La ley N°21.080 que moderniza el Ministerio de Relaciones Exteriores, crea la **Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales** (Título I, párrafo 6°) y la **Dirección General de Promoción de Exportaciones** (Título II), las que pasan a ser consideradas sucesoras y continuadoras legales de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales. Conforme al artículo 11 del DFL N°2/2019 del Ministerio de Relaciones Exteriores, ambas instituciones inician funciones el 1 de julio de 2019, fecha en la que se suprime la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

Asimismo, modifica el nombre de la Dirección de Fronteras y Límites del Estado, la cual pasa a denominarse "**Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado**" (artículo 57); y de la Agencia de Cooperación Internacional, que pasa a denominarse "**Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo**" (artículo 58), cuya planta se fija en el DFL N°5/2019 del Ministerio de Relaciones Exteriores, y establece inicio de funciones a contar del 1 de julio de 2019.

- 22) La ley N°21.069, de febrero 2018, crea el **Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala** (INDESPA). El DFL N°1/2019 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en su artículo 7° fija la fecha de iniciación de actividades de INDESPA a contar del 12 de agosto de 2019.
- 23) La ley N°21.091, sobre Educación Superior (mayo 2018), crea la **Subsecretaría de Educación Superior**, dependiente del Ministerio de Educación. El DFL N°3/2019 del Ministerio de Educación establece que este servicio inicia su funcionamiento el 1 de agosto de 2019, fecha a partir de la cual se suprime la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- 24) La Ley N°21.150, de abril de 2019, reemplaza el nombre del Ministerio de Desarrollo Social por "**Ministerio de Desarrollo Social y Familia**".
- 25) La Ley N°21.105, de agosto de 2018, crea el **Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación**, que se organiza a través de una Subsecretaría, y crea también la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, que depende de este Ministerio. Mediante DFL 5, de septiembre de 2019, se establece la entrada en funcionamiento del Ministerio y su Subsecretaría a contar del 1 de octubre de 2019. Por su parte, el DFL 6 de septiembre de 2019, establece que la entrada en funcionamiento de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo será a contar del 1 de enero de 2020, fecha en la que se suprime la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.
- 26) **Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia:** Creado por Ley N°21.302, de enero de 2021, como continuador legal del Sename, salvo en las materias que asuma el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil. Como parte del programa de instalación de este Servicio, su planta de Directivos entró en vigencia en febrero de 2021, y las plantas de directivos de carrera, profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares, entraron en vigencia en agosto de 2021, autorizándose el traspaso de personal desde Sename hacia este servicio. No obstante, en cuanto al funcionamiento en pleno, el Servicio entra en operaciones a contar del 1 de octubre de 2021.
- 27) **Defensoría de los Derechos de la Niñez:** Creado por Ley N°21.067, de enero de 2018, como una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, se le otorga el mandato de desempeñar sus funciones con autonomía de las instituciones públicas (art. 2°) y de cumplir con las normas establecidas en el DL N°1.263 de Ministerio de

Hacienda, orgánico de Administración Financiera del Estado. Esta institución inicia funciones en julio de 2018, e ingresa a esta estadística a contar de diciembre de 2021.

- 28) Defensoría del Contribuyente:** Creada por la Ley N°21.210, de febrero de 2020, que Moderniza la Legislación Tributaria, en su artículo vigésimo tercero; según lo indica el artículo trigésimo cuarto transitorio, la Defensoría del Contribuyente entrará en vigencia en el plazo de 2 años contados desde la publicación de esta ley. La ley de plantas de este servicio se fija mediante el DFL1 del Ministerio de Hacienda, de abril de 2021, y el primer Defensor Nacional asumió la dirección de esta institución desde el 15 de noviembre de 2021. La institución ingresa a esta estadística a contar de diciembre de 2021, y su personal forma parte de la Subsecretaría de Hacienda.

